

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 19****EDICTO**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Julio del Alma Giménez de Cisneros, contra “Azimut Madrid, Sociedad Limitada”, “Gestión y Administración de Patrimonios Inmobiliarios Gespro, Sociedad Anónima”, “Varal Real Estate, Sociedad Limitada”, y “Riva y García Fincas Madrid, Sociedad Limitada”, en reclamación por sanciones, registrado con el número 46 de 2010, se ha acordado notificar a “Azimut Madrid, Sociedad Limitada”, “Gestión y Administración de Patrimonios Inmobiliarios Gespro, Sociedad Anónima”, “Varal Real Estate, Sociedad Limitada”, y “Riva y García Fincas Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que conozcan la parte dispositiva de la resolución que pone fin al procedimiento:

Se tiene por desistido a don Julio del Alma Giménez de Cisneros de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Y para que sirva de notificación a “Azimut Madrid, Sociedad Limitada”, “Gestión y Administración de Patrimonios Inmobiliarios Gespro, Sociedad Anónima”, “Varal Real Estate, Sociedad Limitada”, y “Riva y García Fincas Madrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.183/11)